



## ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 3 DE 2025 CENTRO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS

### OBJETO

*“La Unión Temporal UT UTP – FACEIT, a través de la Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en contratar los servicios de diseño, desarrollo, implementación, puesta en funcionamiento y soporte de las siguientes plataformas tecnológicas:*

- *Plataforma de matrícula y sistema de información académico.*
- *Repositorio virtual de recursos digitales.*
- *Sistema de backups.*
- *Plataforma tecnológica para mailing y transmisión en vivo.*

*Conforme a los requerimientos del Anexo Técnico del proyecto Talento Tech 3.0, en el marco del contrato 2127 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC / Fondo Único de TIC y la UNIÓN TEMPORAL UT UTP – FaceIT, cuyo objeto es “Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a las regiones de Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C., de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC”. Este objeto corresponde a los Lotes 1 y 2 de la Región 3.”*

### INVITACIÓN

Los pliegos correspondientes a la invitación pública No. 3 de 2025, fueron publicados en la página de la Universidad [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) desde el día 26 de mayo de 2025.

La información y aclaración de dudas fue programada para los días comprendidos entre el 26 de mayo y el 27 de mayo de 2025 antes de las 4:00 pm al correo juan.garcia6@utp.edu.co, se recibió en el tiempo establecido un total de una (1) observación.

### ENTREGA DE PROPUESTAS

La fecha de presentación de la invitación fue establecida a través de Adenda No. 1 para el día 5 de junio de 2025, a las 04:00 pm mediante sobre cerrado, donde los oferentes depositaron en una urna situada en la Universidad Tecnológica de Pereira los documentos y propuestas relacionadas con la Invitación Pública No. 3 de 2025.

La evaluación de las propuestas se realiza por los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, de acuerdo con los términos establecidos en los pliegos de la invitación pública.

### 1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados los documentos legales solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 3 de 2025, se concluye que los proponentes



habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

DOCUMENTOS	WAREX ENGINEERING S.A.S
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI
Recibo de pago de la garantía	SI
Consorcio o uniones temporales	NA
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Antecedentes disciplinarios	SI

NA: No aplica.

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

DOCUMENTOS	SMART CITIES FOUNDATION
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI
Recibo de pago de la garantía	SI
Consorcio o uniones temporales	NA
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Antecedentes disciplinarios	SI

NA: No aplica.

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

DOCUMENTOS	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI
Recibo de pago de la garantía	SI
Consorcio o uniones temporales	NA
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Antecedentes disciplinarios	SI

NA: No aplica.

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.



## 2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Revisados los documentos financieros solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 3 de 2025, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplen con los indicadores y documentos financieros exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

DOCUMENTOS	WAREX ENGINEERING S.A.S
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
INDICADORES	
Capital de trabajo $\geq 10\%$ del del valor de la oferta presentada	Cumple
Razón corriente $\geq 1.1$	Cumple
Nivel de endeudamiento $\leq 70\%$	Cumple

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

DOCUMENTOS	SMART CITIES FOUNDATION
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
INDICADORES	
Capital de trabajo $\geq 10\%$ del del valor de la oferta presentada	Cumple
Razón corriente $\geq 1.1$	Cumple
Nivel de endeudamiento $\leq 70\%$	Cumple

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

DOCUMENTOS	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
INDICADORES	
Capital de trabajo $\geq 10\%$ del del valor de la oferta presentada	Cumple
Razón corriente $\geq 1.1$	Cumple
Nivel de endeudamiento $\leq 70\%$	Cumple

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.



### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Revisados los documentos técnicos y de experiencia, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplan con los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación técnica, así mismo que cumplan con los certificados o contratos que validen la experiencia general y específica solicitada, así:

DOCUMENTOS	WAREX ENGINEERING S.A.S
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificados de experiencia general	SI
Certificados de experiencia específica	SI

DOCUMENTOS	SMART CITIES FOUNDATION
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificados de experiencia general	SI
Certificados de experiencia específica	SI

DOCUMENTOS	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificados de experiencia general	SI
Certificados de experiencia específica	SI

Los criterios para realizar la evaluación técnica se tienen en cuenta siempre y cuando los proponentes cumplan con las condiciones mínimas requeridas, en caso de no cumplir con la experiencia específica su puntaje es 0.

Criterio	Puntaje
Experiencia específica	20
Criterios de calidad	60
Oferta económica	19
<b>Puntajes Ley de Emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020)</b>	



Criterio	Puntaje
<b>reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)</b>	
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.5
MiPymes en el Sistema de compras públicas	0.5
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**Criterios de evaluación: experiencia específica**

Experiencia específica <b>Plataforma de matrícula y sistema de información académico</b>	Puntaje (20 Puntos)
Al proponente que acredite un (1) certificado, contrato o acta de liquidación relacionado con el desarrollo e implementación de sistemas de información académica, gestión de matrículas, inscripción, admisión y control de usuarios orientados al sector educativo o formativo.	20

Experiencia específica <b>Repositorio virtual de recursos digitales</b>	Puntaje (20 Puntos)
Al proponente que acredite un (1) certificado, contrato o acta de liquidación relacionado con el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de repositorios digitales, bibliotecas virtuales o plataformas de gestión de recursos bibliográficos digitales, con funcionalidades de consulta, categorización y descarga de contenidos.	20

Experiencia específica <b>Sistema de backups</b>	Puntaje (20 Puntos)
Al proponente que acredite un (1) certificado, contrato o acta de liquidación relacionado con la implementación de sistemas de respaldo y recuperación de información, contemplando	20



configuraciones de backup automático, restauración de bases de datos y continuidad de servicios críticos en ambientes tecnológicos.	
---	--

Experiencia específica <b>Plataforma tecnológica para mailing y transmisión en vivo</b>	Puntaje (20 Puntos)
Al proponente que acredite un (1) certificado, contrato o acta de liquidación relacionado con el despliegue, operación o integración de plataformas de mailing masivo, sistemas de automatización de campañas de correo electrónico y soluciones de transmisión de eventos en vivo (streaming), con capacidad de segmentación y monitoreo de campañas.	20

**Nota 1:** los certificados deben cumplir con las condiciones anteriormente descritas en experiencia específica.

#### **Criterios de evaluación: Criterios de calidad**

Criterio	Puntaje máximo (60 Puntos)
Al proponente que acredite un (1) certificado, contrato o acta de liquidación relacionado con el suministro de plataforma web para proyectos educativos, para una institución de educación superior.	10
Al proponente que acredite dos (2) certificados, contratos o actas de liquidación relacionado con el suministro de plataforma web para proyectos educativos, para una institución de educación superior.	15
Al proponente que acredite tres (3) certificados, contratos o actas de liquidación relacionado con el suministro de plataforma web para proyectos educativos, para una institución de educación superior.	20



Al proponente que acredite cuatro (4) certificados, contratos o actas de liquidación relacionado con el suministro de plataforma web para proyectos educativos, para una institución de educación superior.	30
Al proponente que acredite un (1) certificado, contrato o acta de liquidación relacionado con el desarrollo de software de contenidos educativos de programación o informática para una institución de educación superior.	10
Al proponente que acredite dos (2) certificados, contratos o actas de liquidación relacionado con el desarrollo de software para contenidos educativos de programación o informática para una institución de educación superior.	15
Al proponente que acredite que al menos 3 certificados son relacionados con una institución pública de educación superior.	15

Nota 1: Al entregar cuatro o más certificados, contratos o actas de liquidación relacionados con el suministro de una plataforma web para proyectos educativos para una institución de educación superior, que acredite por medio de certificado, contrato o acta de liquidación de haber realizado desarrollo de software para contenidos educativos de programación o informática y que acredite que al menos 3 certificados aportados estén relacionados con una institución pública de educación superior, los puntajes máximos a otorgar serán de 30, 15 y 15 correspondientemente, es decir, como establece la tabla la máxima puntuación será 60 puntos

Nota 2: los certificados deben cumplir con las condiciones anteriormente descritas en experiencia específica.

### Oferta económica

La propuesta económica se evaluará con la información plasmada en el Anexo 2 otorgando un máximo puntaje de 20 puntos a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} * \text{Puntaje máximo}}{\text{Propuesta económica a evaluar}}$$

Donde:



PP = Puntaje propuesta a evaluar

NOTA: Los valores a evaluar se obtienen del valor total de la propuesta plasmado en el Anexo 2.

Una vez revisados los documentos técnicos, las observaciones presentadas y conforme a los criterios de evaluación el resultado es el siguiente:

#### Plataforma de matrícula y sistema de información académico

Criterio	WAREX ENGINEERING S.A.S
Experiencia específica	20
Criterios de calidad	60
Oferta económica	19
<b>Puntajes Ley de Emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)</b>	
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0
MiPymes en el Sistema de compras públicas	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>99,5 puntos</b>

#### Repositorio virtual de recursos digitales

Criterio	WAREX ENGINEERING S.A.S
Experiencia específica	20
Criterios de calidad	60
Oferta económica	17,97
<b>Puntajes Ley de Emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)</b>	
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0
MiPymes en el Sistema de compras públicas	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>98,47 puntos</b>



Criterio	<b>COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A</b>
Experiencia específica	20
Criterios de calidad	45
Oferta económica	19
<b>Puntajes Ley de Emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)</b>	
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,5
MiPymes en el Sistema de compras públicas	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>85 puntos</b>

#### Sistema de backups

Criterio	<b>COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A</b>
Experiencia específica	0
Criterios de calidad	45
Oferta económica	19
<b>Puntajes Ley de Emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)</b>	
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,5
MiPymes en el Sistema de compras públicas	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>65 puntos</b>

Criterio	<b>SMART CITIES FOUNDATION</b>
Experiencia específica	20
Criterios de calidad	60



Criterio	SMART CITIES FOUNDATION
Oferta económica	18,5
<b>Puntajes Ley de Emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)</b>	
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0
MiPymes en el Sistema de compras públicas	0
<b>TOTAL</b>	<b>98,20 puntos</b>

#### Plataforma tecnológica para mailing y transmisión en vivo

Criterio	SMART CITIES FOUNDATION
Experiencia específica	20
Criterios de calidad	50
Oferta económica	19
<b>Puntajes Ley de Emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)</b>	
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0
MiPymes en el Sistema de compras públicas	0
<b>TOTAL</b>	<b>89 puntos</b>

#### 4. RECOMENDACIÓN

Una vez publicada el acta de evaluación preliminar, se recibió una observación presentada de manera extemporánea por uno de los interesados, no obstante, en atención a los principios de transparencia, publicidad y debido proceso que rigen la contratación pública, la Universidad Tecnológica de Pereira decidió dar respuesta a dicha observación, aun cuando no fue presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

En consecuencia, se ratifica la decisión adoptada en la evaluación preliminar, y se recomienda al señor Rector mantener la determinación inicialmente propuesta por el comité evaluador.

Una vez revisada y analizada la propuesta y según lo determinan los pliegos de condiciones, se encontró que las propuestas presentadas por WAREX ENGINEERING



S.A.S. y SMART CITIES FOUNDATION cumplen con la totalidad de requisitos, son técnica y económicamente favorables para la Universidad.

Por lo tanto, los comités Jurídico, Financiero y Técnico recomiendan al Señor Rector adjudicar el contrato para realizar la “La Unión Temporal UT UTP – FACEIT, a través de la Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en contratar los servicios de diseño, desarrollo, implementación, puesta en funcionamiento y soporte de las siguientes plataformas tecnológicas:

- Plataforma de matrícula y sistema de información académico.
- Repositorio virtual de recursos digitales.
- Sistema de backups.
- Plataforma tecnológica para mailing y transmisión en vivo.

Conforme a los requerimientos del Anexo Técnico del proyecto Talento Tech 3.0, en el marco del contrato 2127 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC / Fondo Único de TIC y la UNIÓN TEMPORAL UT UTP – FacelIT, cuyo objeto es “Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a las regiones de Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C., de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC”. Este objeto corresponde a los Lotes 1 y 2 de la Región 3.” Así:

#### **Plataforma de matrícula y sistema de información académico.**

De acuerdo con lo establecido para la plataforma de matrícula y sistema de información académico en la invitación pública No. 3 de 2025, a WAREX ENGINEERING S.A.S. con Nit 900.022.998-8 por un valor total de trescientos cincuenta millones pesos m/cte (\$ 350.000.000 COP) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2026.

#### **Repositorio virtual de recursos digitales.**

De acuerdo con lo establecido para el repositorio virtual de recursos digitales académico en la invitación pública No. 3 de 2025, a WAREX ENGINEERING S.A.S. con Nit 900.022.998-8 por un valor total de doscientos sesenta millones pesos m/cte (\$ 260.000.000 COP) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2026.

#### **Sistema de backups.**

De acuerdo con lo establecido para el Sistema de backups en la invitación pública No. 3 de 2025, a SMART CITIES FOUNDATION. con Nit 900.520.294-4 por un valor total de ciento setenta y un millones pesos m/cte (\$ 171.000.000 COP) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2026.



**Plataforma tecnológica para mailing y transmisión en vivo.**

De acuerdo con lo establecido para la plataforma tecnológica para mailing y transmisión en vivo en la invitación pública No. 3 de 2025, a SMART CITIES FOUNDATION. Con Nit 900.520.294-4 por un valor total de doscientos treinta y nueve pesos m/cte (\$ 239.000.000 COP) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2026.

Raúl Algecira Arbeláez  
Comité técnico

Germán Eduardo Henao García  
Comité Financiero

Luis Alberto Álvarez Gómez  
Comité Jurídico

**5. ADJUDICACIÓN**

Considerando que el proceso de Invitación Pública No 3 de 2025 se desarrolló de acuerdo con las Normas de Contratación establecidas, la Rectoría considera pertinente efectuar esta adjudicación de acuerdo con la recomendación de los Comités.

---

Luis Fernando Gaviria Trujillo  
Rector